

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.209 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Pérez Santos, contra la empresa “Delpha Revestimiento Monocapa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 27 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 407 de 2011

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.

Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Eduardo Pérez Santos, que comparece asistido por el letrado don Óscar Rodríguez Conde, y de otra, como demandada, “Delpha Revestimiento Monocapa, Sociedad Limitada”, que no comparece.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda formulada por don Eduardo Díaz Santos, frente a “Delpha Revestimiento Monocapa, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 8.027,16 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, debiendo anunciarse ante este Juzgado de lo social, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2526 en el “Banesto” en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Delpha Revestimiento Monocapa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.287/12)